

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 54

VIERNES 4 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 980

Habiéndome de ausentar de esta Capital, dejo encargado del mando de la Provincia, como Gobernador Civil interino, al señor Secretario General de este Gobierno don Aurelio Villalón Coello.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 3 de marzo de 1949.
—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 951

Don Diego de la Concha Hidalgo, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que, el Procurador

de Córdoba, don Fernando García Salamanca, ha cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión y se hace saber para oír reclamaciones contra su fianza.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1949. —Diego de la Concha.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.001

Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 22 de febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Córdoba que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Mayo de 1949, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los Préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

Préstamos de 2.500 pesetas para solicitantes varones, asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

Préstamos de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres, que hayan trabajado durante nueve meses, como mínimo, en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio, y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta años de edad los varones y de veinticinco las mujeres.

Si se trata de ex combatientes o ex cautivos, estos límites se amplían hasta cuarenta años para quien os-

tente tal carácter, y treinta y cinco para su futuro cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de cuarenta años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en la calle de Gondomar, número 12, hasta el día 31 de marzo corriente antes de las trece horas.

4.º En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los Préstamos.

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por varón.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial. - Córdoba

NEGOCIADO DE RUSTICA

NUMERO 962

Señalamiento de riquezas y contribución de los pueblos de esta provincia que a continuación se relacionan, para el presente ejercicio de 1949.

PUEBLOS	Riqueza imponible	Cuota del Tesoro 14%	Recargo 20% Tesoro	Paro Obrero	Recargo Municipal	Recargo Provincial	Seguros Sociales	Recargo transitorio	Total contribución
Conquista.....	346.744'06	48.544'17	9.708'83	3.944'21	21.359'43	9.708'83	26.005'80		119.271'27
Espiel.....	1.964.030'02	274.964'20	54.992'84	22.340'84	120.984'25	54.992'84	147.302'25		675.577'22
Montilla.....	1.452.489'45	203.348'52	40.669'70	16.522'07	89.473'35	40.669'70	217.582'82	145.248'95	753.515'11
Rute.....	1.930.620'17	270.286'82	54.057'37	21.960'80	118.926'20	54.057'37	144.796'51		664.085'07
S. Sebastián de los Ballesteros...	206.953'20	28.973'45	5.794'69	2.354'09	12.748'32	5.794'69	15.521'49		71.186'73
Villanueva del Rey.....	980.271'83	137.238'06	27.447'61	11.150'59	60.384'75	27.447'61	73.520'39		337.189'01
Villaviciosa.....	2.360.355'40	330.449'76	66.089'95	26.849'04	145.397'89	66.089'95	177.026'65		811.903'24
TOTALES.....	9.241.464'13	1.293.804'98	258.760'99	105.121'64	569.274'19	258.760'99	801.755'91	145.248'95	3.432.727'65

Coeficientes aplicados: Montilla, 51,8975 % = Restantes términos, 34,3975 %.

Córdoba 23 de febrero de 1949. — El Jefe del Negociado, Gabriel Álvarez Vázquez. — Conforme: El Administrador, Urbano Jiménez López.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibieren Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de catorce años.

e) Los que ostenten el título de excombatientes o ex cautivos.

5.ª Estos Préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del Préstamo concedido. Los Préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del Préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba 1 de marzo de 1949.
—El Delegado Provincial.

Ayuntamientos

MONTURQUE

Núm. 955

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que terminada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1948, quedan los documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de esta fecha, al objeto de que durante el plazo de 15 días, puedan presentar contra los mismos, las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, los vecinos de esta población a quienes les afecte.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Monturque 28 de febrero de 1949.
—F. González.

Núm. 986

Don Francisco González Jiménez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Rendida que ha sido la cuenta general del Presupuesto Ordinario en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 348 del Decreto de Haciendas Locales y correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público conjuntamente con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, en esta Intervención municipal por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, las Entidades y habitantes de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 352 del citado Decreto de 25 de enero de 1946, se hace público para general conocimiento.

Monturque 28 de febrero de 1949.
—El Alcalde, F. González.

Núm. 987

Don Francisco González Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del día 25 de febrero corriente, fué examinado el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1948, confeccionado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 238 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1947, como igualmente los documentos justificativos de las cantidades que pasan a resultas como pendientes de cobro o como pendientes de pago; se deliberó sobre los conceptos que se anulan por estimarlos irrealizables como asimismo de toda la demás documentación complementaria, siendo unas y otras aprobadas por unanimidad; que se exponga al público por plazo de 15 días y ocho más para oír reclamaciones.

Monturque 28 de febrero de 1949.
—F. González.

ESPEJO

Núm. 92

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal vigente.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo la sesión a las diez y nueve horas, y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Se da lectura a varias cartas de los Ilustrísimos señores Directores Generales de Colonización y Regiones Devastadas en relación con el homenaje proyectado a S. E. el Jefe del Estado; otra del Abogado del Estado en Barcelona don Emilio Luque Díaz, hijo de Espejo, invitando al señor Alcalde para la ceremonia de suboda, acordándose se le felicite por atento oficio; y de las disposiciones de los BB. de la provincia y del Estado, acordándose se cumplimenten las que afecten a este Municipio.

Se concede a las auxiliares de este Ayuntamiento doña Valle Pineda Comas y señorita María del Pilar Segura Pérez, un anticipo reintegrable de 750 pesetas a cada una.

Queda enterada la Corporación del nombramiento del Médico de A. P. y D. D. don Manuel R. Ramírez Luque para cubrir interinamente la plaza vacante del distrito primero por renuncia de don Antonio Merina Jiménez.

Se acepta, en principio, un expediente de suplementos de créditos presentado por Intervención, dentro del presupuesto vigente, acordándose su exposición al público y tramitación pertinente.

Se acuerda comprometerse a abonar a la Excm. Diputación Provincial la parte obligatoria de su aportación para la realización de las obras de terminación de los caminos vecinales «de Espejo al Arenal» y «de Espejo a la Estación de Montemayor», y que se apliquen

las contribuciones especiales pertinentes a los propietarios afectados por ellos.

Se da lectura a una Moción que presenta el señor Secretario de la Corporación, sobre la necesidad de que se haga señalamiento de nueva plantilla de funcionarios administrativos y subalternos, declaración de vacantes y convocatoria de oposiciones y concurso-oposición para cubrirlos con arreglo a las disposiciones en vigor, por estar las plazas desempeñadas por interinos.

Se aprueba la moción anterior, con ligeras variantes y se acuerda su publicación en el BOLETIN de la provincia, y dar cuenta a la Dirección General de Administración Local con arreglo a las disposiciones en vigor.

Se declaran vacantes todas las plazas cubiertas por interinos y se acuerda la convocatoria de oposiciones para cubrirlos con arreglo a la orden de 30 de octubre de 1939, facultando al señor Alcalde para que en unión del señor Secretario, acuerde las bases que hayan de ser adicionadas a las generales en vigor para esta clase de oposiciones y concursos.

Se nombra miembro del Tribunal de Oposiciones y Concursos al Gestor don Ricardo Vega Fernández-Reinoso.

Se proroga el arriendo de la Plaza de Abastos por un año más, a tenor de lo estipulado en la condición novena del pliego de Condiciones de la Subasta.

Se aprueba la cuenta que presenta el señor Alcalde sobre la inversión del donativo de 5.000 pesetas que hizo el Comité Liquidador de Acreedores del Banco de Cataluña, para reparar desperfectos del Grupo Escolar; y se concede un voto de gracia al señor Alcalde por la escrupulosidad diligencia y acierto con que la sabido invertir este donativo.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

Sesión extraordinaria del día 2

Preside don Antonio David Lucena Trenas, da comienzo a las veintiuna horas y se acuerda lo siguiente:

Aprobar por unanimidad las cuentas municipales del ejercicio de 1947; elevándose a definitiva la aprobación de las cuentas de fondos o caudales, la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la del Patrimonio municipal; y siendo la aprobación provisional para la cuenta del Presupuesto.

Termina la sesión a las veintidós horas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

La preside don Antonio David Lucena Trenas; da comienzo a las diecinueve horas y se toman los acuerdos siguientes:

Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria del mes anterior.

La Corporación queda enterada de varias cartas recibidas del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, y del Director General de Colonización, en relación con la audiencia pedida a S. E. para la entrega de la Medalla de Honor de Oro de la Villa. Se da lectura a los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia y se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que afecten al Municipio.

Se aprueba la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Córdoba, del tercer trimestre del año actual.

Se acuerda denegar la petición de don Cristóbal Leva Serrano, de parcela de terrenos para edificar en la calle Córdoba.

Se acuerda se eleve instancia por la Alcaldía a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia solicitando la urgente reparación del Puente de Santa Cruz, sobre el río Guadajoz.

Se acuerda aceptar el aumento de capital de las acciones suscritas con el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con escrito de dicha Entidad.

Se aprueban por unanimidad los nuevos sueldos que han de regir para el presupuesto de 1949, para todo el personal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Se concede a las vecinas Elena Arroyo Córdoba y Dolores Valero Tapia, un donativo de 200 y 100 pesetas respectivamente, por una sola vez, y teniendo en cuenta el estado de indigencia en que han quedado al quemarse la casa que habitaban.

La Alcaldía Presidencia, da cuenta de su asistencia al homenaje celebrado en Madrid, en el Instituto de Estudios de Administración Local, al señor Secretario de este Ayuntamiento, don Valentín Parrantes Sánchez, y en el que le fué impuesta la Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, adquirida por sus compañeros de promoción acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones y deferencias guardadas al señor Alcalde, y la satisfacción por el homenaje tributado al señor Secretario, al que la Corporación se une.

Se nombra la Comisión que ha de trasladarse a Madrid en audiencia con S. E. el Jefe del Estado, cuando éste tenga a bien concederla.

Se acuerda no establecer este año la Parada de Sementales equinos, por no considerarla de necesidad, dada la escasez de ganado como consecuencia de la parcelación.

Se dejan subsistentes para el año 1949, los mismos recursos de ingresos y exacciones del ejercicio actual.

Se concede a don Juan Antonio Yépez Ortiz una parcela para edificar en la calle del General Cascajo.

También se concede parcela para edificar en la misma calle, a don Miguel Santos Rubia.

Se concede en la calle Córdoba una parcela para edificar a don Rafael Navajas Moral.

Se accede a la petición de don Francisco Arroyo Baena de terreno en el Cementerio municipal para construir un Panteón familiar.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde, don Antonio David Lucena Trenas; da comienzo la sesión a las 18 horas y 5 minutos, y se toma el siguiente acuerdo:

Se aprueban doce suplementos de créditos de diversos Capítulos del presupuesto en vigor.

Termina la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, da co-

mienzo a las diez y nueve horas, y se toman los acuerdos siguientes:

Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones del mes anterior.

Se dá lectura a diversas comunicaciones recibidas de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y del Delegado Nacional de la publicación «La Ciudad de Dios», así como de los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, quedando enterada la Corporación y acordándose se cumplimenten las que afecten al Municipio en la forma pertinente.

Se acuerda mantener la subvención concedida a Radio Córdoba.

Se concede un donativo de 25 pesetas a la Alcaldía de la ciudad de Andújar, para la reconstrucción del Santuario y Casas de Cofradías de Nuestra Señora la Santísima Virgen de la Cabeza.

Se ratifica por unanimidad el acuerdo del día 4 de agosto pasado, señalando como indemnización anual por casa-habitación para el Magisterio primario que ejerza en esta localidad, la cantidad de pesetas 1.700 a cada uno.

Se acuerda que la gratificación anual de 1.500 pesetas que se conceden a los Inspectores Veterinarios por Ley de 17 de julio y Orden conjunta de Gobernación y Agricultura de 5 de noviembre de 1948, se les abone a los de este Municipio con efecto desde primero de agosto último, como créditos reconocidos y con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, partida primera del presupuesto vigente, librándose desde principio del año próximo con cargo al presupuesto ordinario del mismo.

Se acuerda hacer constar en acta todos los actos celebrados en Madrid, con motivo de la Audiencia celebrada con S. E. el Jefe del Estado el día 24 de noviembre pasado, y en la que le fué entregada la Medalla de Honor de Oro de la Villa, un Álbum de firmas y una Arqueta de plata repujada, adquirido todo por suscripción popular.

Se levanta la sesión a las veintuna horas.

Sesión extraordinaria del día 16

Preside don Antonio David Lucena Trenas, comienza a las diez y ocho horas y seis minutos y se toman los acuerdos siguientes:

Conceder una paga extraordinaria a todos los pensionistas y jubilados de este Ayuntamiento, y a los encargados del reloj público y de la limpieza en la Clínica-Consultorio y Grupo Escolar, con motivo de las fiestas de Navidad, y por analogía con lo dispuesto por Decreto-Ley de 26 de noviembre último, sobre gratificación extraordinaria a los Funcionarios y Clases Pasivas del Estado.

Se concede al Inspector Farmacéutico municipal don José Morales Porras, el tercer quinquenio a que tiene derecho, a partir de primero de diciembre de este año.

Se concede a la Comadrona titular de este Municipio doña Antonia García Luna, el quinto quinquenio a que tiene derecho, con efectos desde primero de julio pasado.

Se acuerda conceder una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Pascuas, a los cuatro Meritorios de las Oficinas municipales y al Recaudador municipal.

Se aprueba la minuta presentada por el Arquitecto don José Rebollo Dicenta, de 111 pesetas, por una

certificación sobre reforma del Grupo Escolar «Cervantes» de esta localidad, y se acuerda su abono con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Se levanta la sesión a las diez y nueve horas y cinco minutos.

Sesión extraordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas; comienza a las veinte horas, y se toma el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, nivelados los gastos e ingresos, que se fijan en 661.742'72 pesetas.

Se levanta la sesión a las veintidós horas.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside don Antonio David Lucena Trenas; comienza a las diez y nueve horas, y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad varios conciertos hechos por la Alcaldía para la inversión de cantidades del presupuesto vigente.

Se concede al señor Secretario una gratificación extraordinaria de 2.000 pesetas, por sus trabajos en Intervención, cargo vacante.

Se acuerda comunicar al barrendero don Angel Plata Jiménez, su cese por haber sido amortizada una plaza de barrendero.

Se levanta la sesión a las veintuna horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año de 1948, ha sido aprobado por dicha Comisión Gestora municipal en sesión del día 3 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Espejo a 8 de enero de 1949.—V. Barrantes. —Visto bueno: El Alcalde, A. Lucena.

MONTILLA

Núm. 320

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, durante las sesiones celebradas por el mismo, en el segundo trimestre del actual ejercicio formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 16 de enero último.

Quedar enterados del oficio dirigido por la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero, relacionado con aprobación por la Corporación del proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto don Carlos Sáenz Santa María, para la construcción del tramo final de alcantarillado, continuación del colector

general del Sector Sur de la población; declarando de urgencia mencionadas obras, y exceptuándolas del trámite de subasta o concurso dado la urgencia de las mismas.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del 1947.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal Permanente adoptados desde la última ratificación efectuada en sesión plenaria de 17 diciembre anterior.

Después del Orden del Día, se acordó señalar la hora de las sesiones ordinarias en las veintuna de los días designados en el acuerdo anterior sobre la materia.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria el día 12 de abril del corriente año.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre nombramiento de Gestor a favor de don Félix Asencio Navarrete y en que estima no procede admitir las alegaciones presentadas, para renunciar al cargo antes citado.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del servicio de Abastecimiento de aguas, que importa un total nivelado de 2.742.333'23 pesetas, y que al mismo, se le dé la tramitación legal prevenida.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1947, que arroja una diferencia en superávit de 350.341'36 pesetas.

Que con vista del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, sobre aprobación del presupuesto ordinario de 1948, se practique las alteraciones y se dé cumplimiento a los demás trámites señalados.

Con vista de una instancia suscrita por el Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Patrono San Francisco Solano, sobre el deseo de conmemorar con toda solemnidad el cuarto Centenario del Nacimiento de Nuestro Santo Patrono, adherirse con todo entusiasmo a la idea y delegar en la Comisión de Festejos para que de acuerdo con dicha Hermandad, organicen lo necesario pidiendo las colaboraciones que estimen precisas a tal fin.

Facultar a la Alcaldía y Comisión municipal Permanente, para que dispongan lo necesario para la ejecución de obras en los manantiales del Cuadrado, dada la urgencia en mejorar el servicio, que se encuentra en mal estado de conservación.

Con vista del informe emitido por los Letrados don Cecilio Valverde Cano y don Manuel Moreno López, en el expediente instruido sobre derrumbamiento en obras ejecutadas para la ampliación del Cementerio municipal, autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, ejercite las acciones que sean procedentes para exigir las responsabilidades por tales perjuicios causados al Municipio.

Declarar no ha lugar a admitir las renunciaciones presentadas por los señores Médicos de la Casa de Socorro y exigir continúen en la prestación del servicio hasta tanto que

por la Superioridad le sea dado a éste la organización más adecuada, no accediendo al aumento de sueldo solicitado por los mismos y que de este acuerdo se dé cuenta al señor Jefe de los Servicios Provinciales de Sanidad, para la resolución que considere más procedente.

Con vista de una solicitud de don Antonio Hidalgo Herrera, se acuerda elevar su sueldo a 10.100 pesetas a partir de primero de enero del próximo año, en cuya fecha cesará en el desempeño de la Agencia Ejecutiva.

Con vista de una solicitud del señor Interventor de los fondos municipales, don Manuel Moreno López, en la que participa haber sido nombrado corredor oficial de Comercio y no pudiendo simultenear dichos cargos, se veía precisado a formular la renuncia del que viene ocupando en este Ayuntamiento, la Corporación queda enterada lamentando verse obligada a aceptar dicha renuncia, por la laboriosidad celo y competencia de dicho funcionario, y acordando se haga cargo de modo accidental de la Intervención municipal, el Oficial de la misma don Felipe de Castro y Vázquez.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal Permanente, desde la última efectuada en sesión del día 12 de abril del corriente año.

Montilla 25 de agosto de 1948.—El Secretario, F. Consuegra.

...

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que la Excmo. Corporación municipal en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar el presente extracto de acuerdos.

Montilla 21 de enero de 1949.—El Secretario, F. Consuegra.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 889

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se rescata y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilgitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 30 del año 1949 sobre robo.

Dado en Posadas, a 19 de febrero de 1949.—V. Lozano.—El Secretario Judicial, Aureliano Guglieri.

Reseña de lo sustraído

Seis pares de botas de campo, de tamaño entre los números 35 y 36, robadas la noche del 15 al 16, propiedad de don Manuel Casado Muñoz.

Núm. 892

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 31 del año 1949, sobre robo.

Dado en Posadas, a 19 de febrero de 1949. — V. Lozano. — El Secretario Judicial, Aureliano Guglieri López.

Reseña de lo sustraído

Una sábana nueva sin usar blanca con dibujos bordados en las dos esquinas del embozo y centro del mismo con hilo azul, una camisa de caballero rayada en marrón, con fondo blanco, y unos calzoncillos blancos, bordados en azul con las iniciales J. O.

Núm. 893

Don Valentin Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 32 del año 1949, sobre hurto.

Dado en Posadas a 19 de febrero de 1949. — V. Lozano. — El Secretario Judicial Aureliano Guglieri.

Reseña de lo sustraído

Una yegua de 14 años, de 1'48 metro, capa castaña clara, raza hispano árabe, marca V. 4 nalga derecha, hierro del Estado nalga izquierda, con una estrella en la frente.

PUENTE GENIL

Núm. 821

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por el Guardia Luis Moreno Frias, ha acordado citar a Manuel Martínez Martínez, en concepto de inculcado para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.513 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 16 de febrero de 1949. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 822

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 977 de 1948, seguido, en este Juzgado

sobre estafa a la Renfe, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1949, por la que se condena a Antonia Jaén Delgado, a la pena de dos días de arresto; indemnización de 25'50 pesetas a la Renfe y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha penada expido la presente cédula en Puente Genil 14 de febrero de 1949. — El Secretario, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 814

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir, marca Iberia, que fué robada la madrugada del día 13 del actual, de las Oficinas del Ayuntamiento de Pedro Abad y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, dejándolos a disposición de este Juzgado, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año, sobre robo.

Dado en Bujalance a 17 de febrero de 1949. — Luis-Antonio Burón. — El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

Núm. 830

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco tarjetas de abastecimientos, extendidas a nombre de María Martínez Cerda, Juan Bautista Galán Porras, y de Mariana, Ana y María Galán Martínez, que fueron robadas de la casa número 140 de la calle General Franco de la villa de Pedro Abad, la madrugada del día quince del actual, así como a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año, sobre robo.

Dado en Bujalance a 19 de febrero de 1949. — Luis Antonio Burón. — El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

BAENA

Núm. 916

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el procedimiento especial que bajo el número 1 de 1949, se instruye por elevación abusiva de precios, se cita por medio de la presente al inculcado Juan Ruiz Godoy, de 41 años, casado, chófer, natural y vecino de Málaga, calle Balmes, número 7 y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante

este Juzgado de Baena (Córdoba, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Málaga, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 14 de febrero de 1949. — El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 917

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una maquinilla de hacer arar, marca «Jabalí», sin número, en la garganta tiene una inscripción «Bernadet», Albania, es vieja y tiene una yanta rota y el balconcillo, hurtada el día 15 del actual de los terrenos del cortijo denominado «Bajo», de este término, propio de don José Tarifa Rosales, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario número 23 del corriente año.

Dado en Baena a 18 de febrero de 1949. — Diego Palacios. — El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 918

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego a todas las autoridades, procedan a la busca de unas cuatro arrobas de aceite, robadas la mañana del día 15 del actual de la fábrica aceitera, existente en la finca «Casa Teja Alta» de este término, propiedad de don Antonio Ramos Asensio, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario número 22 del corriente año.

Dado en Baena a 17 de febrero de 1949. — Diego Palacios. — El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 919

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisco Carmona Muñoz, hijo de Cayetano y de Dolores, de 38 años de edad, de estado casado, natural de Martos, partido de ídem, provincia de Jaén, vecino que fué de Córdoba, calle de Tejar de la Cruz, de oficio gitano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 135 de 1948, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 15 de febrero de 1949. — Diego Palacios. — El Secretario, Antonio Jiménez.

CORDOBA

Números 859 y 860

Tomás Zaragoza Riera, hijo de Francisco y Dolores, de veinte y un años, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, en la causa número 19 de 1946, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de febrero de 1949. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 923

Antonia Cuadrado Amil, hija de Juan y de Leonor, natural de Adamuz de estado soltera, profesión su casa, de 23 años, domiciliada últimamente en Adamuz, procesada por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 924

Catalina Flores Olmedo, hija de José y de Valeriana, natural de Casas Don Pedro; de estado viuda, profesión, su casa, de 57 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 925

Isidora Leal Flores, hija de Francisco y de Catalina, natural de Casas de Don Pedro, de estado soltera, profesión su casa, de 29 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA